

Comunicado GG/CODE N.º 9/2024

Asunción, 5 de diciembre de 2024.-

En el marco de la Resolución M.E.F. N.º 417/ 2024 «POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024...», la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica a las Entidades Sin Fines de Lucro (ONG) y Cuerpos de Bomberos Voluntarios que reciben transferencias de recursos del MEF, que ha resuelto extender por tres (3) días adicionales el plazo **para la presentación** a través del Sistema CODE Web **de rendiciones de Cuentas, del periodo correspondiente a la última transferencia recibida (originales y rectificativas)**, que había sido fijado inicialmente hasta el 6 de diciembre de 2024, mediante Comunicado GG/CODE N.º 8/2024 del 18 de noviembre de 2024, dejando establecida como nueva fecha límite el día **miércoles 11 de diciembre de 2024.**

Esta decisión se adopta en razón de los inconvenientes ocasionados por el corte del acceso al Sistema CODE Web, y con el fin de brindar a las entidades afectadas el tiempo necesario para regularizar sus presentaciones.

Por su parte, las presentaciones RECTIFICATIVAS deberán ser respondidas únicamente hasta el día **miércoles 18 de diciembre de 2024**, a través del sistema CODE WEB.

Es importante reiterar que las entidades que no cumplan con los plazos indicados, ya no podrán ser incluidas en los procesos de generación de Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), quedando tales presentaciones como respaldo de la última transferencia recibida por la entidad y, en caso de verificarse saldos sin utilizar, éstos deberán ser devueltos al Tesoro Público, conforme con lo establecido en la reglamentación vigente.

